

**JUNAFO**



Junta Administradora del  
Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial

# **INFOGRAFÍA**

**Al 31 de julio de 2025**

**Dirección de la Junta Administradora del Fondo  
de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**

Elaborado por:  
Licda. María José Chaves Guzmán  
Coordinadora Unidad I  
Dirección JUNAFO

Revisado por:  
Licda. Yesenia Flores Chacón  
Jefa Subproceso Adm. Financiero  
Dirección JUNAFO

Autorizado por  
Licda. Ingrid Moya Aguilar  
Subdirectora a.i  
Dirección JUNAFO

*Estabilidad y compromiso para un futuro mejor*

**Información cualitativa**  
**Al 31 de julio de 2025**

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL												
Antecedentes	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>												
Financiamiento (Aumento de Recursos)	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p><b>Aporte obrero:</b> está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td>Obrero</td> <td>13.00%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte patronal y estatal:</b> se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <table border="1"> <tr> <td>A partir del 03-10-2016</td> <td>Patronal</td> <td>14.36%</td> </tr> <tr> <td>A partir del 01-01-2023</td> <td>Estatad</td> <td>1.57%</td> </tr> </table> <p><b>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas:</b> se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <table border="1"> <tr> <td>Apartir del 22-5-2018</td> <td></td> <td>13.00%</td> </tr> </table>	Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%	A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%	A partir del 01-01-2023	Estatad	1.57%	Apartir del 22-5-2018		13.00%	<p>El artículo 239, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Apartir del 22-5-2018	Obrero	13.00%												
A partir del 03-10-2016	Patronal	14.36%												
A partir del 01-01-2023	Estatad	1.57%												
Apartir del 22-5-2018		13.00%												
Erogaciones	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total para el periodo 2025 de ₡2,403,577,200.00 (Dos mil cuatrocientos tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos colones con 0/100), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1,856,324,552.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos colones con 0/100) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.</p> <p>La tramitación de dicho presupuesto se realizó como parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2025, identificando lo correspondiente a la JUNAFO con el programa 951 del Poder Judicial, bajo el la Ley N.º 10.620 publicada en el Alcance Digital N.º 197, Gaceta N.º 230 del 06 de diciembre de 2024.</p>												
Reservas		<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuentas corrientes y otros rubros menores.</p>												
Ingresos	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>												

**Información Cuantitativa**  
**Al 31 de julio de 2025**  
Aplicando Devengo Contable

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL			JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		
		Mensual	Acumulado		
Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 334 771 856	23 519 647 767	Aporte personas activas	117 940 990
	Patrono	3 686 099 443	25 974 023 658	Aportes personas jubiladas y pensionadas	38 251 713
	Estado	401 867 334	2 836 350 932		
	Personas Jubiladas y Pensionadas	994 427 774	6 923 156 754		
	Contribución Solidaria	527 076 317	3 684 720 256		
	<b>Total Mensual</b>		<b>€8 944 242 723</b>	<b>€62 937 899 367</b>	<b>Total Mensual</b>
Disminuciones (Erogaciones)		<b>Mensual</b>	<b>Acumulado</b>		
	Personas Jubiladas	6 831 706 008	47 599 803 549	Monto presupuestado	€1 856 324 552
	Personas Pensionadas	831 142 868	5 679 924 279	Monto ejecutado <sup>1</sup>	684 908 732
	Traslados a otros regímenes	40 297 087	361 619 723	Monto pendiente de ejecutar	€1 171 415 820
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	670 174 248	4 660 214 947		
	<b>Total Mensual</b>		<b>€8 373 320 212</b>	<b>€58 301 562 498</b>	
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€859 555 547 738		Monto en bancos a tasa preferencial	€10 193 285 914
Ingresos	Financieros por inversiones	€5 114 073 515		Financieros por inversiones	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€96 188 441		Financieros por efectivo y equivalentes	€49 267 148
Cantidad de cotizantes	Personas activas		14 688		
	Personas jubiladas		3 405		
	Personas pensionadas		870		
	<b>Total</b>			<b>18 963</b>	
Cantidad de personas beneficiarias	Personas jubiladas	3 405			
	Personas pensionadas	870			
	<b>Total</b>	<b>4 275</b>			

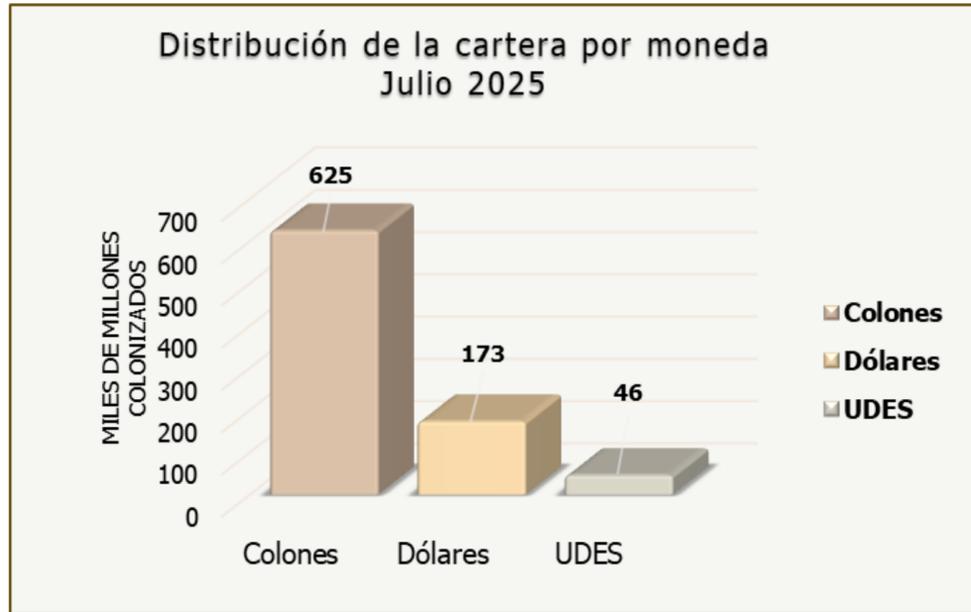
1. Corresponde al devengado contable

Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

**Información Gráfica**  
**Al 31 de julio de 2025**

**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

1. Muestra los recursos del Fondo colocados en instrumentos de inversión.



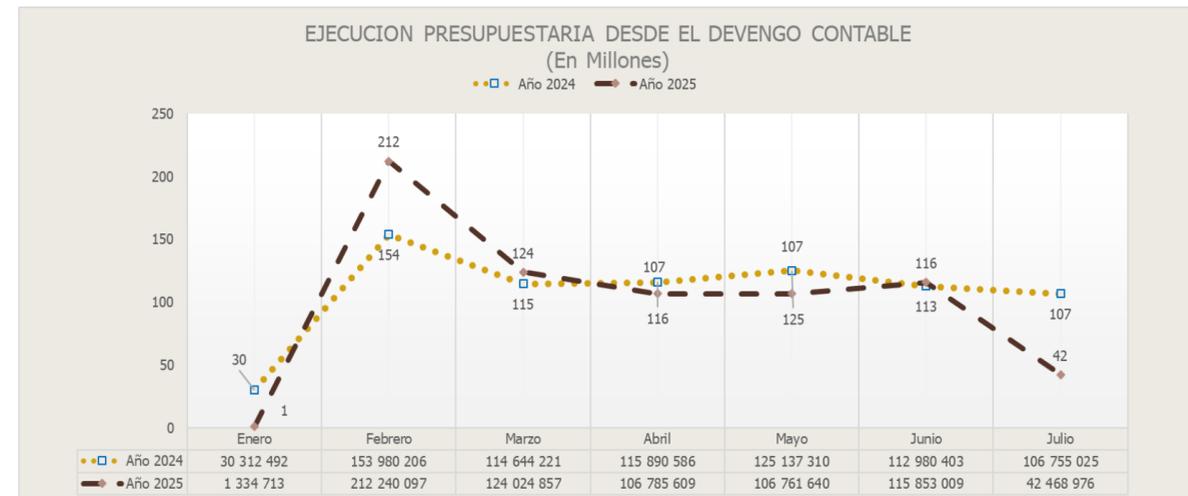
2. Muestra el ingreso por aportes (aumento de la reserva) y el pago de planilla (disminución de la reserva).



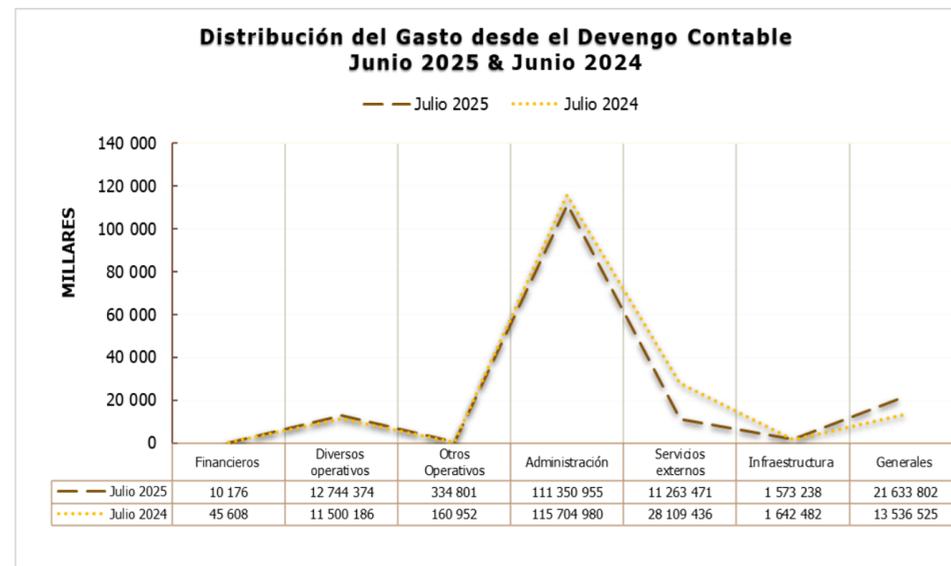
Fuente: Estados Financieros mensuales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

1. Muestra el comportamiento de la Ejecución presupuestaria considerando el principio del Devengo Contable



2. Muestra los principales rubros en los cuales se incurren para el funcionamiento de la Junta Administradora según el devengo contable.



Fuente: Estados Financieros mensuales de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones